

## PORTAFOLIO NORMATIVO DE PRODUCE DURANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19

Mediante el **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, publicado el 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19. Luego, mediante el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, esta última amplía el aislamiento social obligatorio a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Ante ello, el Ministerio de Producción (PRODUCE), ha emitido una serie de normas para la adopción de las acciones preventivas, de respuesta y de financiamiento, para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el Covid-19.

En ese sentido, a continuación detallamos las principales normas aprobadas en el marco de la del Estado de Emergencia Nacional y emitidas por PRODUCE desde el 20 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020:

NORMATIVA	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2020-INACAL/DN	20 de marzo de 2020	Aprueban Norma Técnica Peruana sobre materiales médicos, estableciendo los requisitos de calidad de las mascarillas, con el objetivo de proteger al personal médico y al paciente.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 125-2020-PRODUCE	3 de abril de 2020	Incluyen actividades estrictamente indispensables que no afectan el estado de emergencia nacional, relacionadas al rubro textil, confecciones y producción de insumos necesarios para actividades del sub sector minero y otras actividades conexas.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2020-INACAL/DN	6 de abril de 2020	Aprueban la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies"; aplicable a nivel doméstico, como medida para prevenir la propagación de infecciones en los hogares del país.
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 027-2020-SANIPES-PE	7 de abril de 2020	Aprueban "Guía para el establecimiento, implementación y reforzamiento de medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas frente a la propagación del COVID-19"
DECRETO SUPREMO N° 080-2020-PCM	2 de mayo de 2020	Se dispone la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial para su conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la cual consta de cuatro (04) fases implementación, las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 137-2020-PRODUCE	6 de mayo de 2020	Aprueban Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de las actividades "Textil y Confecciones" y "Comercio electrónico de bienes para el hogar y afines", de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades".
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 138-2020-PRODUCE	6 de mayo de 2020	Aprueban los "Criterios de focalización territorial" y la "obligación de informar incidencias" del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de las actividades de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades", en materia de Ampliación de Textil y Confecciones, y Comercio Electrónico de Bienes para el Hogar y Afines.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 139-2020-PRODUCE	6 de mayo de 2020	Aprueban el Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de actividades en materia de pesca industrial (Consumo Humano Indirecto).
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 140-2020-PRODUCE	6 de mayo de 2020	Aprueban criterios de focalización territorial y la obligación de informar incidencias del sector producción para el inicio gradual e incremental de actividades en materia de Pesca Industrial (Consumo Humano Indirecto)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 142-2020-PRODUCE	8 de mayo de 2020	Aprobar el Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de la siguiente actividad de servicio, de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades", que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, en materia de Restaurantes y afines autorizados para entrega a domicilio (con propia logística del establecimiento y protocolo de seguridad y recojo en local).
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 153-2020-PRODUCE	8 de mayo de 2020	Aprueban "Criterios de focalización territorial" y "la obligación de informar incidencias"
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2020-INACAL/DN	11 de mayo de 2020	Aprueban Norma Técnica Peruana y la Especificación Disponible Peruana respecto a Equipo médico eléctrico y Caja Protectora para intubar y extubar a pacientes.
DECRETO SUPREMO N° 009-2020-PRODUCE	12 de mayo de 2020	Se agrega cuatro nuevas actividades al listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la sola presentación de una declaración jurada ante las municipalidades, eliminando cargas administrativas promoviendo que más empresas ingresen al mercado.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 156-2020-PRODUCE	14 de mayo de 2020	Aprueban Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de actividades industriales, de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades", en materia de Industria metalmeccánica e Industria de cemento
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 157-2020-PRODUCE	14 de mayo de 2020	Aprueban los "Criterios de focalización territorial" y la "obligación de informar incidencias" del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de las actividades industriales vinculadas a la metalmeccánica e industrias y servicios conexos a la construcción.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 159-2020-PRODUCE	15 de mayo de 2020	Se aprueban los Criterios de focalización territorial" y la "obligación de informar incidencias" para el inicio gradual e incremental de actividades en materia de insumos para la actividad agropecuaria, sustancias químicas básicas y abono y servicios complementarios a agricultura.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 160-2020-PRODUCE	16 de mayo de 2020	Se aprueba el listado de procedimientos cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos establecida en la Segunda Disposición Complementaria Final del D.U. N° 026-2020, ni en el artículo 28 del D.U. N° 029-2020.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00002-2020-PRODUCE/DGDE	17 de mayo de 2020	Se aprueban las Disposiciones Complementarias para la continuidad del inicio gradual e incremental de la actividad de servicio, de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades", en materia de restaurantes y afines autorizados para entrega a domicilio (con propia logística del establecimiento y protocolo de seguridad, y/o recojo en local) referidas a la actualización de los criterios de focalización territorial y el establecimiento de criterios internos de mitigación de riesgo.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 161-2020-PRODUCE	19 de mayo de 2020	Aprueban los "Criterios de focalización territorial" y la "obligación de informar incidencias" en materia de: Servicios prestados a empresas (soporte y servicios profesionales de tecnología de la información).
DECRETO SUPREMO N° 006-2020-PRODUCE	20 de mayo de 2020	Se dispuso prorrogar hasta el 20 de abril de 2023, la exoneración de pago por tasas registrales a las empresas que se constituyan a través de los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE).
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 163-2020-PRODUCE	23 de mayo de 2020	Aprueban el Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de actividades, de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades", en materia de servicio de entrega a domicilio (delivery) por terceros para las actividades: i) "Restaurantes y afines autorizados para entrega a domicilio y/o recojo en local", y ii) "Comercio electrónico de bienes para el hogar y afines".
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00006-2020-PRODUCE/DGDE	23 de mayo de 2020	Se aprueban disposiciones complementarias en materia de servicio de delivery para entrega a domicilio con propia logística del establecimiento y protocolo de seguridad y recojo en local, ampliado al servicio por terceros.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00007-2020-PRODUCE/DGDE	23 de mayo de 2020	Aprueban las Disposiciones Complementarias para la continuidad del inicio gradual e incremental de la actividad de servicio, de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades", en materia de Comercio electrónico de bienes para el hogar y afines, referidas a la actualización de los criterios de focalización territorial.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 035-2020-SANIPES/PE	24 de mayo de 2020	Aprueban el "Protocolo Sanitario de desinfección de ovas para peces".
DECRETO SUPREMO N° 011-2020-PRODUCE	25 de mayo de 2020	Aprueban los "Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19".
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 165-2020-PRODUCE	28 de mayo de 2020	Se establecen los "Criterios de focalización territorial" y la "obligación de informar incidencias" del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de las siguientes actividades industriales y de servicios, de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades", en materia de: i) Industria de vidrio, papel, cartón, plástico y hielo, ii) Industria Forestal (maderable y no maderable), y iii) Servicios de almacenamiento de: Abonos y materias primas agropecuarias, artículos de plásticos, vidrio, papel, cartones, aserradura de madera, hielo para actividades en general.
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 036-2020-SANIPES/PE	29 de mayo de 2020	Se aprueba el "Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas", el mismo que se encuentra conformado por tres (3) Títulos y treinta y cuatro (34) artículos. La norma tiene por objeto la verificación del cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los operadores.

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe).